I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000158

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos,

08 ABR. 2010

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/55/2010 y 100/840/2010; el Decreto Exento Nº 202/1739/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 07/01/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **EDUARDO ENRIQUE VERGARA GONZALEZ,** RUT Nº900.320-2, para que se desempeñe como **NOCHERO, en la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial", en reemplazo del feriado legal del Sr. José Acevedo Arenas, con una jornada de 44 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $178.452.- (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) brutos mensuales, más bono ley Nº19.464.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 05/01/2010 y hasta el 03/02/2010.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.- Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron adjuntos al Decreto Alcaldicio Nº201/493/2008.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH/ IVA / CVM/ mpm
Distribución
-Contraloria General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS DAEM

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 07 de enero de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Don **EDUARDO ENRIQUE VERGARA GONZALEZ,** chileno, casado, RUT Nº11.900.320-2, fecha de nacimiento 09 de Febrero de 1971, domiciliado en Rosa Ester Rodriguez Nº7132, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de Don **EDUARDO ENRIQUE VERGARA GONZALEZ**, en el cargo de **NOCHERO, en la Escuela Joaquín Prieto Vial.**

SEGUNDO: Las labores a realizar serán en jornada nocturna y de **44** horas semanales, estableciendo que el horario de trabajo será aquel que fije la Dirección del Establecimiento Educacional en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M. y según las normas señaladas en el Código del Trabajo y Previsión Social.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $178.452 (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) brutos mensuales, más Bono Ley Nº 19.464.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: La función para la que se contrata a Don **EDUARDO ENRIQUE VERGARA GONZALEZ,** estará bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Don **EDUARDO ENRIQUE VERGARA GONZALEZ,** ingresó al servicio el día 05/01/2010. El presente contrato regirá a contar del 05/01/2010 y hasta el 03/02/2010, en reemplazo del Feriado Legal del Sr. Jose Acevedo Arenas

4.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Don **EDUARDO ENRIQUE VERGARA GONZALEZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

EDUARDO VERGARA GONZALEZ
R.U.T. N°11.900.320-2

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

P.P.